

Al Juzgado de Instrucción 3 de Santiago de Compostela (accidente tren ALVIA)
Cc: Comisaría General de Policía Científica y Fiscalía
Hiperenlaces en www.cita.es/tableta y www.miguelgallardo.es/tableta.pdf

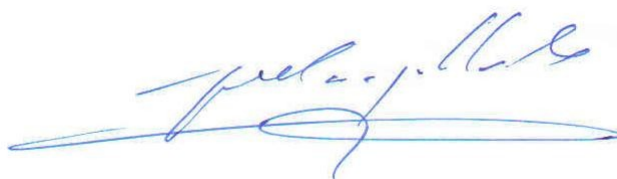
Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial especialista en [ACCIDENTES](#), informática, telemática, acústica y criptología forense Administrador Único de la empresa Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas (CITA) SLU, constituida en 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA), desde 1992, **Tel 902998352 fax 902998379** E-mail: miguel@cita.es <https://twitter.com/miguelencita> y domicilio en la calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, como mejor proceda DICE:

La NOTA INFORMATIVA del ACCIDENTE FERROVIARIO (17/13) remitida por TSXG Comunicación de fecha 7/08/2013 dice textualmente: “Según nos informa el Juzgado de Instrucción nº3 de Santiago, hoy ha aparecido lo que parece ser el **móvil profesional del maquinista** en la cabina del tren siniestrado. Con anterioridad (ni ayer ni hoy) ya se había localizado su “**tableta**” (con esta hipótesis trabaja la policía científica, aunque por el estado en que ha quedado el dispositivo no se ha podido comprobar fehacientemente)”. La existencia de móvil y tableta que presuntamente utilizó el maquinista del tren motiva, al menos, las siguientes **preguntas periciales**:

1ª ¿Se hubiera producido el accidente si el maquinista no hubiera utilizado móvil y/o tableta? 2ª ¿Cómo, cuándo y para qué fueron utilizados móvil y/o tableta? 3ª ¿Qué haría IATA si un **piloto** tuviera distracciones similares? 4ª ¿Qué haría la Guardia Civil si sorprendiera a un **conductor de autobús** utilizando móvil y tableta? y 5ª Desde el estado del arte pericial en recuperación de datos y reconstrucción de eventos, **¿cómo debería de tratarse esa tableta para informar y dictaminar sobre su actividad?**

Para contestar a la última pregunta, la revista CIENCIA POLICIAL nº 20, de 1993 nos publicó un artículo titulado “Métodos de inspección legal de ordenadores e introducción a la informática policial” y el CGPJ en el Cuaderno de Derecho Judicial XII en 1996 “Informatoscopia y tecnología forense”. En el actual estado del arte, es muy importante diferenciar las tabletas con sistema propietario iPad de APPLE de las que utilizan sistema ANDROID de diversos fabricantes. Ni el TSXG ni el CGPJ publican si es iPad o ANDROID, otras fuentes sí indican que es un iPad de APPLE. Si fuera iPad, recomendamos requerir urgentemente a APPLE su colaboración como si se tratara del iPad del Presidente del Congreso de los Diputados que, es público y notorio, compró y paga mantenimiento de numerosos iPad con fondos públicos. O más claro aún, si ese iPad del maquinista hubiera sido utilizado por un terrorista perseguido internacionalmente por EEUU, **¿qué se habría hecho ya con él?**

En Madrid, a 12 de agosto de 2013.
Documento con hiperenlaces en Internet
www.miguelgallardo.es/tableta.pdf
www.cita.es/tableta
Se adjunta documento ya enviado a la Fiscalía.



A la Fiscalía en Santiago de Compostela con copia para la Fiscalía especial para Seguridad Vial y Fiscalía General del Estado en Internet www.cita.es/conductores y www.miguelgallardo.es/conductores.pdf

La **Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas (APEDANICA)** entidad sin ánimo de lucro constituida en 1992 ha tenido conocimiento de que el maquinista del tren ALVIA siniestrado recibió una **llamada telefónica del interventor** en su teléfono móvil corporativo. Lo más preocupante es que el uso del móvil por maquinistas parece una práctica habitual sobre la que no existe ningún límite ni control eficaz.

Es decir, que en estos momentos, hoy, cualquier maquinista puede estar hablando por su teléfono móvil mientras conduce un tren a alta velocidad.

APEDANICA insta a la Fiscalía a que proponga estas medidas cautelares:

1º Que **todas** las conversaciones que los maquinistas mantengan mientras conducen sean sistemáticamente grabadas y **que RENFE mantenga un registro de llamadas entrantes y salientes de sus teléfonos móviles.**

2º Que se generalice la investigación de las llamadas realizadas y recibidas por el maquinista del tren siniestrado a los teléfonos móviles de **todos los conductores de trenes, Y TAMBIÉN DE AUTOBUSES**, requiriendo informe de todos y cada uno de los registros de llamadas a cada conductor.

APEDANICA tiene la voluntad de proponer soluciones tecnológicas para la autograbación y el control de llamadas de móviles de conductores de trenes y autobuses, y también de exigir responsabilidades **civiles y penales** a las empresas, públicas o privadas, que permitan que sus empleados conductores reciban o realicen llamadas en sus móviles sin control.

Más información: Ing. Miguel Gallardo, miguel@cita.es Tel.: **902 99 83 52**

Referencias de posible interés: www.cita.es/madridarena

www.miguelgallardo.es/antenas.pdf

www.miguelgallardo.es/llamadas.pdf

www.cita.es/falciani y www.miguelgallardo.es/falciani.pdf

www.cita.es/acustica/forense y www.miguelgallardo.es/grabaciones.pdf

Mantenemos publicado este documento en Internet

www.cita.es/conductores y www.miguelgallardo.es/conductores.pdf